



San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2019

## **CIRCULAR N° 16**

### **A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS – SAF DE LA ADMINSTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

Dada la proximidad del inicio de un nuevo periodo de gobierno, no obstante la continuidad del mismo, se hace necesario recordarles a los servicios administrativos financieros (SAF), que deberán proceder a rendir las ordenes de pagos que se encuentren canceladas al Tribunal de Cuentas, a fin de dejar pendiente la menos cantidad de documentación a inventariar, esto ante el posible cambio de los responsables de las áreas administrativas.

Atentamente.-